



CONVOCATORIA II PREMIO DE FOTOGRAFÍA POLICÍA NACIONAL «LENTE AZUL 2025» (ESPAÑA)

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. - Organización

El **II Premio de Fotografía Policía Nacional «Lente Azul 2025» (España)** está organizado y gestionado por la Fundación Policía Española (FPE), con la colaboración de la Fundación Globalcaja y Veolia.

II. - Objetivo

Promover la creatividad y el reconocimiento del trabajo de la Policía Nacional a través de la fotografía.

III. - Temática

Las fotografías que se presenten al concurso deben reflejar inequívocamente a la Policía Nacional, mostrando las diversas formas en que sus integrantes trabajan activamente para «hacer de España un lugar más seguro», en su labor de protección y auxilio a la ciudadanía o realizando actividades operativas para combatir la delincuencia.

También se buscan fotografías que contribuyan a proporcionar un conocimiento sobre los ejercicios y técnicas de formación que destaquen el papel de la Policía Nacional.

En las imágenes se debe observar sin ningún género de dudas que se trata de la Policía Nacional, reflejando alguno de los símbolos identificativos oficiales (logos, emblemas, distintivos, uniformes, vehículos, etc.)

IV. - Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años con residencia fiscal en España, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo, reservándose la organización el derecho a solicitar a los participantes un documento que acredite su edad y residencia legal.



No podrán participar en el concurso ninguno de los integrantes del jurado.

V. - Derechos de Autor

Las fotografías deben ser propiedad exclusiva de las personas participantes en el concurso, quienes garantizarán la autoría y originalidad de las mismas, así como la titularidad plena de todos los derechos de propiedad intelectual correspondientes, siendo las personas participantes las únicas responsables legales ante cualquier controversia derivada del incumplimiento de los derechos de autor.

Las personas participantes en el concurso serán los únicos responsables de obtener las autorizaciones necesarias de las personas que aparezcan de forma reconocible en sus fotografías, de conformidad con la normativa vigente en materia de derechos de imagen y protección de datos. La organización del concurso no se hace responsable de las posibles reclamaciones que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación, siendo responsabilidad de los participantes cualquier incidencia relacionada con el uso o la difusión de las imágenes presentadas.

Las fotografías tienen que ser originales. No se aceptarán aquellas que hayan sido premiadas con anterioridad en otros concursos.

Las personas participantes en el concurso aceptan que la Fundación Policía Española y la Policía Nacional puedan exponer y reproducir sus obras en cualquier medio, formato o soporte, sin contraprestación económica alguna para el autor o la autora, siempre citando el nombre del creador conforme a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su normativa de desarrollo en vigor.

VI. – Formato

Cada participante podrá **presentar un máximo de TRES fotografías**, en formato digital JPG. Cada fotografía tendrá un tamaño mínimo de 3 MB y máximo de 5 MB.

Todas las fotografías tendrán que haber sido captadas durante el año 2025 y hasta el cierre del plazo de admisión de las mismas, y deberán ir acompañadas de un título y una breve descripción, en español, que proporcione información sobre el contenido de la imagen, cómo y dónde se realizó y qué es lo que se quiere destacar (máximo cinco líneas por fotografía).



No estarán permitidas fotografías que hayan sido creadas mediante inteligencia artificial. Asimismo, se prohíbe alterar el contenido de las imágenes, ya sea añadiendo, eliminando, reorganizando o distorsionando elementos de las mismas, tales como personas u objetos, total o parcialmente.

Se permitirá, en todo caso, la edición mediante ajustes básicos, tales como mejora de exposición, contraste, saturación, color, enfoque, eliminación de ruido o recortes siempre que estos tratamientos no alteren el contexto de las imágenes originales.

La Fundación Policía Española podrá pedir el archivo fotográfico JPG original en su máxima resolución.

VII. - Presentación de las fotografías

Los trabajos se presentarán exclusivamente por correo electrónico a la dirección: LenteazulFPE@gmail.com, reflejando obligatoriamente en el **ASUNTO: II PREMIO DE FOTOGRAFÍA POLICÍA NACIONAL «LENTE AZUL 2025» (ESPAÑA)**.

En el correo se adjuntará:

1. Las fotografías en formato JPG, nombradas con título, sin datos personales, ni referencia alguna a su autor o autora.
2. Se adjuntará, además, un documento PDF en el que aparezcan los datos personales de la persona autora: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, breve currículum y una breve descripción de cada una de las fotografías presentadas, en español y que proporcione información sobre el contenido de la imagen, cómo y dónde se realizó y qué es lo que se quiere destacar (máximo cinco líneas por fotografía).

La Fundación Policía Española no mantendrá comunicación con las personas participantes, ni facilitará información sobre la selección de las fotografías, excepto acuse de recibo a los correos enviados.



VIII. - Plazo de Presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de la Fundación Policía Española (<http://www.fundacionpoliciaespañola.es>) y en la de la Policía Nacional (<https://www.policia.es/>), hasta **el 1 de marzo de 2026 a las 22:00 h, hora peninsular, considerándose esta como la fecha límite para la presentación de las fotografías.**

La Fundación Policía Española declina cualquier responsabilidad por eventuales pérdidas, retrasos o incidencias relacionadas con el envío de documentación por parte de las personas participantes.

IX. - Jurado

Una vez finalizado el plazo de presentación de las fotografías, el jurado seleccionará las obras finalistas sobre las que se decidirán los ganadores.

El Jurado estará compuesto por:

- El Presidente de la Fundación Policía Española o Patrono en quien delegue.
- Dos Patronos de la Fundación Policía Española.
- Dos representantes de la Dirección General de la Policía.
- Dos personas de reconocido prestigio, que se designarán atendiendo a sus especiales conocimientos en las materias a juzgar.
- La Directora Gerente de la Fundación Policía Española que actuará como secretaria del Jurado, con voz y voto.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la web de la Fundación Policía Española y en la de Policía Nacional.

X. - Motivos de descalificación

La Fundación Policía Española se reserva el derecho a descartar y excluir del concurso aquellas fotografías que a su juicio no cumplan con las condiciones fijadas en las presentes bases o aquellas que considere que contienen elementos ofensivos, agresivos, discriminatorios o que vulneren derechos fundamentales, en especial aquellos que atenten contra la intimidad y la propia imagen, los de propiedad intelectual e industrial o infrinjan cualquier norma de ámbito nacional, autonómico o local.



XI. - Premios

Se otorgarán tres premios:

- **Primer Premio:** 3000 euros, diploma acreditativo y estatuilla.
- **Segundo Premio:** 2000 euros y diploma acreditativo.
- **Tercer Premio:** 1000 euros y diploma acreditativo.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a los premios concedidos se les aplicará la retención que legalmente corresponda y no podrán ser divididos.

El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, la calidad suficiente.

La persona ganadora de alguno de los premios anteriores, no podrá optar a otro premio dentro de la presente convocatoria.

XII. - Protección de Datos

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esto es, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la legislación española aplicable en dicha materia, la Fundación Policía Española informa que será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recabados en el marco del presente concurso, tratándolos con la finalidad de gestionar la organización y resolución del mismo. Las personas participantes y aquellas que aparezcan en las imágenes podrán ejercitar en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; así como cualquier otro establecido en la normativa vigente enviando correo electrónico a info@fundacionpoliciaespanola.es

Los datos personales de las personas participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la Fundación Policía Española, con domicilio en calle Conde de Aranda, nº16 - 3º Izq., C.P. 28001 de Madrid, con la finalidad de gestionar su



participación en el concurso conforme a lo establecido en las presentes bases, entregar los premios, actos posteriores relacionados con los mismos, así como para invitarlas, en su caso, a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés.

Al entregar los datos, las personas participantes consienten expresamente en el tratamiento antes descrito.

XIII. - Aceptación de las Bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases reguladoras, las cuales se rigen por la legislación española vigente. En los aspectos no contemplados en estas bases, la Fundación Policía Española será la autoridad competente para tomar las decisiones que correspondan.

Asimismo, la Fundación Policía Española se reserva el derecho a modificar o aplazar el concurso ante la concurrencia de circunstancias excepcionales que dificulten su realización.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial, las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los juzgados y tribunales de Madrid.

XIV. - Entrega de Premios

La entrega de los premios se realizará en una sesión solemne de la Policía Nacional y se hará pública con la suficiente antelación.

Los autores premiados se comprometen a recoger los premios en el acto de entrega de los mismos.